ACTA DE REINICIO N° 1

CONTRATO N°	CMC - 006 DE 2025
CONTRATANTE	CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN MINERO AGROEMPRESARIAL DEL ALTO NORDESTE ANTIOQUEÑO
NIT	900060997-9
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES NIME S.A.S
NIT	900786072-8
VALOR CONTRATO	DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) IVA INCLUIDO
OBJETO	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN PROMOVER LA COVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISO. - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 25AS122C2645 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA GONERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 DE DICIEMBRE DE 2025
DURACIÓN INICIAL	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026
PRÓRROGA N° 1	HASTA EL 06 DE ABRIL DE 2026
PRÓRROGA N° 2	HASTA EL 06 DE MAYO DE 2026
PRÓRROGA N° 3	HASTA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PRORROGA N° 4	HASTA EL 11 DE OCTUBRE DE 2026
PRÓRROGA N° 5	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE REINICIO N° 1	03 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	11 DE NOVIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos a saber, JOSE ALONSO BELTRAN NÚÑEZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.315.024, en su calidad de Gerente CPGMAE Representante legal nombrado por el consejo directivo mediante el artículo 25 de los estatutos y facultado para contratar y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA con CC 32211766, quien actúa como representante legal SOLUCIONES INTEGRALES NIME S.A.S con Nit. 90078607-2, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se suscribió el contrato de MINIMA CUANTIA Nro. 006-2025 el cual tiene por objeto: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN PROMOVER LA COVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISO. - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 25AS122C2645 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA GONERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO, hemos acordado celebrar la presente ACTA DE REINICIO Nro. 1 al contrato de Administración Delegada 006-2025 de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El contrato CMC-006-2025 se celebró el 01 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN PROMOVER LA COVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - TESCC, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISO. - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. 25AS122C2645 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LA GONERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO.

2. Que el día 03 de noviembre de 2026 la empresa M3 INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S solicita el reinicio del contrato de obra N° 006 de 2025, la cual tiene previa autorización por parte de la Interventoría, debido a las siguientes consideraciones:

- Que ya superadas las causas que motivaron dicha suspensión, se decide dar REINICIO al contrato de obra 006 de 2025.

3. Que el día 03 de noviembre de 2026, se recibe solicitud de reinicio de ejecución de obra, ya que las causas que generaron la suspensión se encuentran superadas.

En mérito de lo expuesto, las partes contratantes:

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el contrato de CMC- 006 de 2025, a partir del 03 de noviembre de 2026; su nueva fecha de terminación será el día 11 de noviembre de 2026.

SEGUNDO: Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes.

En constancia de lo anterior, el presente documento es suscrito en el Municipio de Segovia, Antioquia, a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026.

JOSÉ ALONSO BELTRÁN NÚÑEZ
EL CONTRATANTE

NAYIBE ISABEL MORALES ESTRADA
ELCONTRATISTA